



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES ORDEN 1395/2021 DE 7 DE SEPTIEMBRE.**

Resolución Nº 1293/2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA
NATALIDAD**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y
FOMENTO DE LA NATALIDAD**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones legales vigentes:

RESUELVO:

Conceder subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el **Anexo I** de esta resolución, relativa a los proyectos subvencionados que se relacionan así como las cuantías concedidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden 1395/2021, de 7 de septiembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo para 2021. (Extracto publicado en el B.O.C.M el 13 de septiembre de 2021). Corrección de errores del extracto de la Orden 1395/2021 (publicado en el B.O.C.M. el 04 de octubre de 2021). Orden 1409/2021 de 8 de septiembre por la que se acuerda la aplicación del procedimiento de urgencia a esta convocatoria (publicado B.O.C.M. 13 de septiembre de 2021).

El importe de las subvenciones concedidas será transferido a las cuentas bancarias designadas por las entidades beneficiarias que figura en su solicitud de subvención, mediante anticipo a cuenta del 100 por 100 del importe de la subvención con carácter previo a su justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo los propósitos inherentes a la subvención, todo ello conforme a lo dispuesto en el apartado vigésimo de la Orden 1395/2021, de 7 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo para 2021.

La justificación deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el apartado vigesimosegundo de la Orden 1395/2021 de 7 de septiembre, **en el plazo de dos meses contados a partir del 31 de diciembre de 2021.**

La presente resolución junto con sus anexos se publicará en el Portal de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid, como medio de notificación a las entidades interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo, punto 3, de la Orden 1395/2021, de 7 de septiembre.

Asimismo, en el **Anexo II** de esta resolución, se relacionan las entidades sin ánimo de lucro a las que se les deniega, excluye y/o se les declara desistidas de su solicitud de subvención junto con el motivo de su denegación, exclusión y/ o desistimiento.





Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la titular de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social en el plazo de un mes o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Portal de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid 24 de noviembre de 2021.

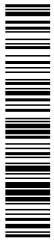
EL CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

(P. D. Orden 1558/2021,28 de septiembre)

El Director General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad

Fdo.: José Alberto San Juan Llorente

DESTINATARIO/S: Gestión Económica /Entidades Interesadas
Portal de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid





ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ORDEN 1395/2021, DE 7 DE SEPTIEMBRE.

ANEXO I: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN.

NÚMERO EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE EN EUROS	PUNTUACIÓN
1	CARITAS DIOCESANA DE MADRID	R2800135B	HOGAR SANTA BÁRBARA: "PROYECTO DE ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MUJER EMBARAZADA".	20.575,75 €	78
2	RED MADRE MADRID	G86739588	APOYO A LA MATERNIDAD DESPROTEGIDA 2021	15.000,00 €	70
4	FUNDACIÓN PADRE GARRALDA HORIZONTES ABIERTOS	G83618850	PISO TUTELADO STRADA IV.	22.000,00 €	73
5	ASOCIACIÓN MARILLAC	G80001779	PROYECTO ZOE.	21.400,00 €	84
6	ASOCIACIÓN CULTURAL DE AYUDA DE LA COMUNIDAD DE SAN EGIDIO DE MADRID	G80043151	PROGRAMA DE ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES SIN RECURSOS.	12.689,08 €	66
7	FUNDACIÓN MARÍA AYUDA	G82663048	CASA CATALINA KENTENICH	22.375,75 €	82
8	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA VIDA HUMANA ADEVIDA	G28623429	APOYO INTEGRAL A MUJERES EMBARAZADAS, CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A SUS HIJOS DURANTE EL PRIMER AÑO DE VIDA.	14.489,08 €	65
9	COMISIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DE LA VIDA	G78909249	ENTREVIDAS	22.375,75 €	82
10	FUNDACIÓN AMIGÓ	G81454969	PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL: KANGUROTECA	15.177,00 €	70
11	FUNDACIÓN GOLFÍN	G85840429	HOGAR DE VIDA SAN FRANCISCO JAVIER	20.000,00 €	83
12	FUNDACIÓN ACOGIDA	G83152744	CASA MATERNAL	22.375,75 €	81
13	ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO	G59435180	PREINFANT: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A MADRES EMBARAZADAS Y/O CON HIJOS ENTRE 0 Y 3 AÑOS.	25.975,75 €	93
14	ASOCIACIÓN ERA PARA LA INTEGRACIÓN	G82899352	MATERNIDAD RESPONSABLE CONCILIACIÓN E INCLUSIÓN	16.289,08 €	66
15	ASOCIACIÓN DUAL	G82693821	RECURSO RESIDENCIAL PARA MUJERES EMBARAZADAS, MADRES Y MENORES EN RIESGO "TRES Y MÁS".	24.175,75 €	90
16	DIACONÍA DE MADRID	R2801100E	RED + VIDA.	6.800,00 €	58



ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ORDEN 1395/2021, DE 07 DE SEPTIEMBRE.

ANEXO I: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN.

NÚMERO EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE EN EUROS	PUNTUACIÓN
17	CONGREGACIÓN ESCLAVAS DE LA VIRGEN DOLOROSA	R2800766D	HOGAR MATER ADMIRABILIS: ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y GUARDERÍA PARA 55 MUJERES UNAS EMBARAZADAS Y OTRAS CON HIJOS MENORES.	86.533,33 €	78
19	MOVIMIENTO POR LA PAZ , EL DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES EMBARAZADAS Y/O MADRES CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS.	22.375,75 €	74
20	ALTERNATIVA EN MARCHA	G80884422	CONVIVE: UNA ALTERNATIVA PARA MADRES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	24.175,83 €	95
21	ASOCIACIÓN KARIBU AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO	G79961330	ASISTENCIA A MUJERES INMIGRANTES SUBSAHARIANAS EMBARAZADAS O MADRES SIN RECURSOS EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN	18.089,10 €	80
22	FUNDACIÓN MADRINA	G82875253	SAMMI:SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA INFANCIA	22.375,75 €	83
23	OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	R7900061H	PROYECTO TU CASA	20.575,75 €	80
30	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD MADRES SOLTERAS	G28914901	APOYO INTEGRAL A MADRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES NO COMPARTIDAS	24.175,75 €	88
TOTAL IMPORTE				500.000,00 €	

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ORDEN 1395/2021, DE 7 DE SEPTIEMBRE

ANEXO II: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O DESISTIDAS DE ESTA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

EXP.	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN O DESISTIMIENTO
3	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G83117374	CENTROS MATERNO INFANTIL FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	EXCLUIDA La entidad ha obtenido un total de 38 puntos, por lo que no alcanza la puntuación mínima de 45 puntos establecida en el apartado décimo de la Orden 1395/2021 de 7 de septiembre
18	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A MENORES Y JÓVENES ALUCINOS LA SALLE	G80305055	ATENCIÓN INTEGRAL E INMEDIATA A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	-EXCLUIDA: no figura inscrita en el sector de atención y tipología para el que se solicita la subvención apartado tercera letra e) de la Orden 1395/2021, de 7 de septiembre.
25	ASOCIACIÓN PROVIDA ALCALÁ DE HENARES	G81586711	AYUDA INTEGRAL A FAMILIAS CON MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES CON HIJOS DE HASTA TRES AÑOS EN DIFICULTADES POR MATERNIDAD.	-EXCLUIDA: incumplimiento del apartado décimo de la Orden 1395/2021 de septiembre, no consta en su proyecto personal propio con contrato laboral para la prestación de los servicios declarados en su solicitud.
26	ASOCIACIÓN CADELPA	G86423357	JOCABED UNA MADRE PARA LA CRISIS.	EXCLUIDO incumplimiento del apartado tercero letra d) de la Orden 1395/2021, de 7 de septiembre. Consultado de oficio por el órgano instructor del procedimiento se comprueba que la entidad no está al corriente de sus obligaciones tributarias.
27	ASOCIACIÓN CIELO 133	G83404558	OBSERVACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO HUMANO OIHD: PREVENCIÓN EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE LA VIDA. CON LA CREACIÓN DE UNA RED DE APOYO	EXCLUIDA: incumplimiento del apartado quinto de la Orden 1395/2021 de 7 de septiembre, no consta en su proyecto ninguna acción subvencionable objeto de la presente convocatoria
28	FUNDACIÓN VALSÉ	G83882530	EMPLEAT+. PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	EXCLUIDA: La entidad ha obtenido un total de 39 puntos, por lo que no alcanza la puntuación mínima de 45 puntos establecida en el apartado décimo de la Orden 1395/2021 de 7 de septiembre.
29	REMAR ESPAÑA	G79508701	PROYECTO INTEGRA PARA LA ACOGIDA DE MADRES CON HIJOS DE ENTRE 0-3 AÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS SIN ALTERNATIVA HABITACIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID	EXCLUIDA: La entidad ha obtenido un total de 40 puntos, por lo que no alcanza la puntuación mínima de 45 puntos establecida en el apartado décimo de la Orden 1395/2021 de 7 de septiembre